



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2002/1/1280

RESOLUCIÓN N° 431 ACTA N° 046

Montevideo, 04 DIC. 2003

VISTO : la gestión promovida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (UTE) para que se le autorice a introducir modificaciones a la conformación de sus sistemas de radiocomunicaciones.

RESULTANDO : I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro.311/2000 de fecha 20 de octubre de 2000, se consolidaron las diversas autorizaciones de sistemas y asignaciones de frecuencias radioeléctricas realizadas a favor de UTE.

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nro. 133/2001 de 6 de setiembre de 2001, se introdujeron modificaciones a dichas autorizaciones y asignaciones.

III) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nro. 14/2002 de 17 de enero de 2002, se introdujeron modificaciones a las autorizaciones en el servicio fijo terrestre (radioenlaces directivos punto a punto en bandas de frecuencias radioeléctricas por encima de 1 GHz.).

IV) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones Nro. 170/2002 de 25 de abril de 2002, se estableció la conformación del sistema de radioenlaces troncalizados.

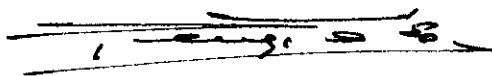
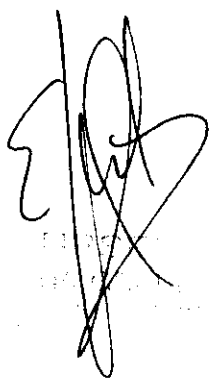
CONSIDERANDO: I) que culminaron satisfactoriamente las coordinaciones de frecuencias realizadas con la Comisión Nacional de Comunicaciones de la República Argentina, respecto a la utilización en zonas de fronteras de las frecuencias de UHF por parte del sistema de radioenlaces troncalizados autorizado a UTE.

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por UTE, estimándose conveniente consolidar en un solo acto administrativo las autorizaciones y asignaciones de frecuencias vigentes a favor de dicha empresa.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, los Decretos 114/03 y 115/03 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

1. Liberar las frecuencias radioeléctricas oportunamente asignadas a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (UTE) que se detallan en el Anexo A de la presente Resolución.
2. Autorizar a UTE las modificaciones que solicita en sus sistemas de radiocomunicaciones, estableciendo que a partir de la fecha los mismos se ajustan a lo detallado en el Anexo B de la presente Resolución.
3. Reiterar que en el caso que la operativa de las frecuencias 411,3875 MHz. – 421,3875 MHz. – 411,4125 MHz. y 421,4125 MHz. causare interferencias perjudiciales a otros sistemas que contaren con la asignación previa de alguna de dichas frecuencias, UTE deberá cesar en forma inmediata sus emisiones.
4. Notifíquese a UTE de la presente Resolución.
5. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Frecuencias Radioeléctricas, Notificaciones y Facturación. Cumplido, archívese.



**Dr. FERNANDO PEREZ TAUU
PRESIDENTE**

ANEXO A

1.- En el Servicio Fijo Terrestre :

1.1- en bandas de VHF, expresadas en MHz.:

242,200	242,450	244,125	244,175	244,225	244,250
244,300	244,325	244,400	244,450	252,200	252,450
254,125	254,175	254,225	254,250	254,300	254,325
254,400	254,450	288,125	291,625	298,125	

1.2.- en bandas de UHF, expresadas en MHz.:

301,625	452,550	497,8125	507,8125
---------	---------	----------	----------

1.3.- en bandas por encima de 1 GHz., expresadas en MHz.:

21325	22525
-------	-------

2.- En los Servicios Fijo y Móvil Terrestre integrados, expresadas en MHz. :

2.1.- en bandas de HF, expresadas en MHz.:

2,696	3,380	4,355	5,373	6,480	7,703
-------	-------	-------	-------	-------	-------

2.2.- en bandas de UHF, expresadas en MHz.:

407,6625	408,1375	408,1875	408,3375	408,3875	408,4375
408,6625	409,5625	409,8625	409,9125	410,3125	410,6375
411,2125	417,6625	418,1375	418,1875	418,3375	418,3875
418,4375	418,6625	419,5625	419,8625	419,9125	420,3125
420,6375	421,2125				

ANEXO B

1. Sistemas en los Servicios Fijo y Móvil Terrestre Integrados

1.1- en VHF (canales de 25 kHz. de ancho de banda):

Fcia. ida (MHz.)	Fcia.vta. (MHz.)	Carácter asignación	Observaciones
153.700	154.625	Exclusiva y nacional	Operadas en Repetidoras en Colonia, Paso de los Toros, Rivera, San José, Tacuarembó, Trinidad, Mercedes, Montevideo (Hosp..Clínicas), Salto, Tomás Gomensoro y Young.
153.775	155.875	Exclusiva y nacional	Operadas en Repetidoras en Rep.Gabriel Terra, San Gregorio, Curtina, Durazno, Florida, Minas de Corrales, Palmar, Rosario, Arapey, Artigas, Nueva Palmira, Paysandú y Sequeira.
153.800	-----	Exclusiva y regional (sólo al norte del Río Negro)	Operada en la Cuenca del Río Negro por móviles de mano.
153.900	-----	Exclusiva y cuasi nacional (no operar a menos de 150 kms. de Paysandú y Rocha.)	Operada en la Cuenca del Río Negro por móviles de mano.
158.300	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Las Toscas, Bifurcación y Sarandí Grande.
159.225	-----	Exclusiva y regional (operar solo en Treinta y Tres, Cerro Largo y Durazno)	Ubicaciones a definir a corto plazo.
159.525	-----	Exclusiva y cuasi nacional (Excepto en Montevideo)	Operada en Melo, Lascano y Minas.
160.125	-----	Exclusiva y Nacional	Ubicaciones a definir a corto plazo.
160.425	-----	Exclusiva y cuasi regional (solo en Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas)	Ubicaciones a definir a corto plazo.
161.300	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Florida.
162.800	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Mercedes, Rosario, El Carmen.
163.050	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Valentines, Enrique Martinez y Maldonado.
163.700	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Paso de los Toros, Minas de Corrales, Paysandú y Artigas.
163.775	-----	Exclusiva y cuasi nacional (excepto en Montevideo)	Operada en Durazno, Libertad y Ombues de Lavalle.
163.900	-----	Nacional y Exclusiva	Operada en Río Branco, Piriápolis, Rocha, Chuy, La Paloma de Durazno, Cardona y Fray Bentos.
164.025	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Suarez, Rivera, Quebracho y Arapey
164.050	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Atlántida, Canelones, Casupá, Florida, La Floresta, La Paz, Las Piedras, Pando, Salinas, San José de Carrasco, Santa Lucía, Sarandí Grande, Sauce, Suarez, Tala, Castillos, Chuy, La Paloma (Rocha), Lascano, Maldonado, Melo, Minas, Pan de Azúcar, Piriápolis,

			Rio Branco, Rocha, Treinta y Tres, Velazquez, Vergara, Artigas, Bella Unión, Guichón, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Salto, San Gregorio, Tacuarembó, Cardona, Carmelo, El Carmen, Colonia, Dolores, Durazno, Fray Bentos, José E. Rodó, Juan Lacaze, Libertad, Mercedes, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Ombúes de Lavalle, Rincón de la Bolsa, Rosario, San José, Tarariras, Trinidad y Young.
164.075	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Montevideo (Hosp. Clínicas), Treinta y Tres, Maldonado, Velazquez, Colonia, Dolores y Trinidad.
164.175	-----	Exclusiva y cuasi nacional (Excepto en Montevideo y Canelones)	Operada en San Gregorio, Tranqueras, Guichón, Salto (4 bocas), Palmar, San José y Nueva Palmira.
164.450	-----	Exclusiva y cuasi nacional (no operar a menos de 200 Kms. al norte de Montevideo)	Operada en Aiguá, Castillos, Young, Bella Unión, Tomás Gomensoro, Tacuarembó y Vergara.
164.600	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Montevideo (Hosp. Clínicas) y Casupá.
164.750	-----	Exclusiva y nacional	Operada en Canelones.
Nro.de estaciones: 126 estaciones bases/fijas y 1587 estaciones móviles			

1.2.- en UHF (canales de 25 kHz. de ancho de banda):

Fcia. (MHz.)	Fcia. (MHz.)	Carácter asignación	Observaciones
452.625	-----	Exclusiva y Nacional	Operada en todo el país por móviles de mano.
452.750	-----	Exclusiva, en Montevideo y Canelones	Operada en Montevideo (CRT-Mvd.) y en Montevideo y Canelones por móviles de mano.
452.800	-----	Exclusiva y en Montevideo	Operada en Montevideo (Insp. y Vigilancia) y móviles de mano.
453.100	-----	Exclusiva y Nacional	Operada en Montevideo por móviles de mano.
453.800	458.800	Exclusiva y Nacional	Operada en Montevideo (Clínicas).
454.050	460.825	Exclusiva y Nacional	Operada en Montevideo (Clínicas)
Nro.de estaciones: 4 estaciones bases/fijas y 252 estaciones móviles			

1.3.- Sistema de Radioenlaces Troncalizados (en UHF, canales de 12,5 kHz. de ancho de banda)

Frecuencia Ida (MHz.)	Frecuencia Vuelta (MHz.)	Carácter de la asignación	Observaciones
407,1250	417,1250	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas
407,1500	417,1500	Nacional y Exclusiva	Maldonado
407,1625	417,1625	Nacional y Exclusiva	Nueva Helvecia
407,2500	417,2500	Nacional y Exclusiva	Polanco (Carmelo), Libertad y Piriápolis

407,4250	417,4250	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas
407,4625	417,4625	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
407,5500	417,5500	Nacional y Exclusiva	Cardona
407,5750	417,5750	Nacional y Exclusiva	Libertad
407,7000	417,7000	Nacional y Exclusiva	Las Toscas
407,7125	417,7125	Nacional y Exclusiva	San José
407,7500	417,7500	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas
407,8125	417,8125	Nacional y Exclusiva	Canelones
407,8750	417,8750	Nacional y Exclusiva	Suarez
408,0375	418,0375	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
408,0625	418,0625	Nacional y Exclusiva	Canelones
408,0750	418,0750	Nacional y Exclusiva	Ismael Cortinas
408,1500	418,1500	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas Florida
408,1750	418,1750	Nacional y Exclusiva	Las Toscas
408,2750	418,2750	Nacional y Exclusiva	Cardona y Piriápolis
408,3000	418,3000	Nacional y Exclusiva	Suarez
408,4250	418,4250	Nacional y Exclusiva	Las Toscas
408,7125	418,7125	Nacional y Exclusiva	San José
408,7750	418,7750	Nacional y Exclusiva	Tarariras y Bifurcación
408,8000	418,8000	Nacional y Exclusiva	Polanco (Carmelo)
408,8125	418,8125	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
408,8500	418,8500	Nacional y Exclusiva	Nueva Helvecia y Piriápolis
408,8750	418,8750	Nacional y Exclusiva	Maldonado
409,0750	419,0750	Nacional y Exclusiva	Tarariras y- Colonia
409,1125	419,1125	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
409,1500	419,1500	Nacional y Exclusiva	Ismael Cortinas
409,2375	419,2375	Nacional y Exclusiva	Canelones
409,3500	419,3500	Nacional y Exclusiva	Suarez
409,5375	419,5375	Nacional y Exclusiva	Canelones
409,6000	419,6000	Nacional y Exclusiva	Colonia, Maldonado y Las Toscas
409,6125	419,6125	Nacional y Exclusiva	San José
409,7000	419,7000	Nacional y Exclusiva	Suarez
410,0125	420,0125	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
410,0500	420,0500	Nacional y Exclusiva	Nueva Helvecia
410,1000	420,1000	Nacional y Exclusiva	Suarez
410,1250	420,1250	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas y Florida
410,2875	420,2875	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
410,4000	420,4000	Nacional y Exclusiva	Suarez
410,5375	420,5375	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
410,5750	420,5750	Nacional y Exclusiva	Cardona
410,6750	420,6750	Nacional y Exclusiva	Las Toscas
410,6875	420,6875	Nacional y Exclusiva	San José
410,7000	420,7000	Nacional y Exclusiva	Tarariras y Bifurcación
410,7250	420,7250	Nacional y Exclusiva	Colonia y Maldonado
410,7500	420,7500	Nacional y Exclusiva	Polanco (Carmelo) y Libertad
410,8000	420,8000	Nacional y Exclusiva	Cardona
410,8875	420,8875	Nacional y Exclusiva	Canelones
411,0125	421,0125	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas
411,0500	421,0500	Nacional y Exclusiva	Ismael Cortinas

411,0875	421,0875	Nacional y Exclusiva	Colonia y Maldonado
411,1000	421,1000	Nacional y Exclusiva	Piriápolis
411,1250	421,1250	Nacional y Exclusiva	Despacho Nacional de Cargas y Florida
411,2500	421,2500	Nacional y Exclusiva	Polanco (Carmelo), Libertad y Las Toscas
411,2625	421,2625	Nacional y Exclusiva	San José
411,3000	421,3000	Nacional y Exclusiva	Tarariras y Bifurcación
411,3875 (x)	421,3875 (x)	Nacional y Exclusiva	Colonia
411,4125 (x)	421,4125 (x)	Nacional y Exclusiva	Nueva Helvecia
416,6750	-----	Nacional y Exclusiva	Móviles de mano
416,7500	-----	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas y Móviles de mano
416,8500	-----	Nacional y Exclusiva	Móviles de mano
417,0750	-----	Nacional y Exclusiva	Móviles de mano
417,6125	-----	Nacional y Exclusiva	Hospital de Clínicas y Móviles de mano
417,6125	-----	Nacional y Exclusiva	
417,7000	-----	Nacional y Exclusiva	Móviles de mano
Nro.de estaciones: 29 estaciones bases y 790 estaciones móviles			

(x) En estas frecuencias se deberán cesar en forma inmediata las emisiones, en caso de producir interferencias perjudiciales a aquellas frecuencias asignadas a otros sistemas que contaren con autorización previa.

2.- Radioenlaces punto a punto directivos, monocanales y multicanales del servicio fijo terrestre

2.1.- en bandas por debajo de 1 GHz.

Frecuencia ida (MHz.)	Frecuencia vuelta (MHz.)	Estaciones (ida-vuelta)	Ancho banda (MHz.)
244,150	254,150	Villa Rodríguez – San José	0,025
244,200	254,200	San Borja – Durazno	0,025
244,275	254,275	Durazno – Trinidad	0,025
244,350	254,350	Est. A - Est. 83 (Mimosa)	0,025
244,375	254,375	Canelones – Las Piedras	0,025
244,425	254,425	Durazno – El Carmen	0,025
288,375	298,375	Tranqueras – Rivera	0,025
288,625	298,625	Baygorria - Paso de los Toros	0,025
290,125	300,125	Paso de los Toros – Bonete	0,025
293,125	303,125	Maldonado (CMD-Trans.)	0,025
293,125	303,125	Valentines – Treinta y Tres	0,025
295,125	305,125	Paysandú (CMD-Trans.)	0,025

453,100	453,100	San José – Libertad	0,025
453,375	453,375	Canelones - Bifurcación	0,025
457,550	457,550	Canelones – Suarez	0,025
463,750	463,750	Chuy (Of.Cial – Reductora)	0,025
*490,9125	*498,2375	Constitucion – Salto	0,200
*490,9125	*498,2375	Enrique Martinez - Vergara	0,200
*490,9125	*498,2375	Paso de los Toros - Baygorria	0,200
*490,9125	*498,2375	Varela – Treinta y Tres	0,200
* 497,6125	* 507,6125	Montevideo (Hosp.Clínicas) – Est. Solymar	0,200
* 497,6125	* 507,6125	Young – Palmar	0,200
* 497,6125	* 507,6125	Arapey – Constitución	0,200
*497,6125	*507,6125	Bella Unión – Tomás Gomensoro	0,200

(x)* En vista que la canalización de la banda es de 25 kHz., la asignación de 200 kHz. de ancho de banda corresponde a la asignación de 8 (ocho) canales radioeléctricos.

2.2.- en bandas por encima de 1 GHz. :

Frecuencia Ida (MHz.)	Ubicación Localidad	Frecuencia Vuelta (MHz.)	Ubicación Localidad	Ancho banda (MHz.)
1429,00	Bifurcación. Est. de Transm. - Cno. Vecinal próx. a intersección Rutas 9 y 8	1494,50	Las Toscas Norte. Calle A entre Calles 12 y 1ra.	2
1429,00	Fray Bentos. Est. Dist.	1494,50	Mercedes. Camino Pensse s/n	2
1429,00	Trinidad Est Transm.- Ruta 14 2,5 km al Este de Trinidad	1494,50	Durazno Of. Cial UTE - Dr. G. Nogueira 734	2
1441,00	Montevideo Av.Italia s/n (Hosp.Clínicas)	1506,50	Las Toscas Norte Calle A entre Calles 12 y 1ra.	2
1441,00	Suarez Calle 17 mts. prox.de E. Sauce	1506,50	Canelones Treinta y Tres esq. F.Sánchez	2
1441,00	San José Sarandí y Batlle y Ordóñez	1506,50	Libertad Of.Gerencial	2
1441,00	Rosario Estación - Ruta 2 s/n	1506,50	Nueva Helvecia Estación	2
1441,00	Tarariras Estación	1506,50	Colonia Rivadavia 501 esq. Rivera	2
1441,00	Ismael Cortinas Est Dist - Ruta 12 s/n 500 m al Norte de Ruta 23	1506,50	Cardona Of Cial UTE - Juan A. Lavalleja esq Libertad	2
1441,00	Paraje Polancos Est Transm Polancos - Contin. Ruta 97 s/n	1506,50	Ombúes de Lavalle Centro de Atención UTE - 25 de Agosto esq Exodo	2
1447,00	Montevideo Av.Italia s/n (Hosp.Clínicas)	1512,50	Suarez Calle 17 mts. prox. de E.Sauce	2

488,025	498,025	Ombúes de Lavalle (C.Atención – RTUs)	0,025
488,025	498,025	Est Ombúes de Lavalle	0,025
488,025	498,025	Secc.Charqueada (Artigas)	0,025
488,025	498,025	Catalán (Artigas)	0,025
488,050	498,050	Rocha (Est.Trans.-RTUs)	0,025
488,050	498,050	Est. La Paloma	0,025
488,050	498,050	Rosario (Of.Cial – RTUs)	0,025
488,050	498,050	Rosario (Trans.)	0,025
488,050	498,050	Est. Nueva Helvecia	0,025
488,050	498,050	Casupá (C.Aten. RTU's)	0,025
488,050	498,050	Secc. Gallinal	0,025
488,050	498,050	Secc.Reboledo	0,025
488,050	498,050	Est. San Ramón	0,025
488,050	498,050	Piriápolis (Est. - RTUs)	0,025
488,050	498,050	Est.Los Cardos (Ruta 9 próx. a Ruta 93)	0,025
488,050	498,050	Secc.Las Flores 1 (Cno. Est.Las Flores c/Ruta 10)	0,025
488,050	498,050	Secc.Las Flores 2 (Cno. Est.Las Flores a 100 m de Ruta 10)	0,025
488,050	498,050	Secc.Playa Hermosa (2 cuerdas al norte Club Fuerza Aérea)	0,025
488,050	498,050	Melo (Est. DIS Ruta 8 s/n)	0,025
488,050	498,050	Young (Of.Cial - RTUs)	0,025
488,075	498,075	San José (CMD – RTUs)	0,025
488,075	498,075	Est. Polímeros	0,025
488,075	498,075	Est. Libertad	0,025
488,075	498,075	Minas (Parque Vac. – RTU's)	0,025
488,075	498,075	Est. CUCP	0,025
488,075	498,075	Arapey	0,025
488,075	498,075	Belén	0,025
488,075	498,075	Vergara	0,025
488,075	498,075	Est.Rincón	0,025
488,075	498,075	Est.Cebollati	0,025
488,075	498,075	Est.Arrozal	0,025
488,100	498,100	Montevideo (Hosp..Clínicas - RTUs)	0,025
488,100	498,100	Est.16 (Instrucciones e/vía y San Martín)	0,025
488,100	498,100	Est.32 (Bernabé Rivera e/Salto)	0,025
488,100	498,100	Est.38 (Requena e/Goes y Miguelete)	0,025
488,100	498,100	Est.47 (Pereira Rossell)	0,025

1447,00	Rosario Estación - Ruta 2 s/n	1512,50	Tarariras Estación	2
1447,00	Maldonado Santa Teresa esq.Bergalli	1512,50	San Carlos Carlos Reyles 804	2
1447,00	Ombúes de Lavalle Centro de Atención UTE - 25 de Agosto esq Exodo	1512,50	Cardona Of Cial UTE - Juan A. Lavalleja esq Libertad	2
1447,00	Colonia Est Transm - Ruta 21 s/n Paraje Piedra de los Indios	1512,50	Conchillas Centro de Atención UTE - Calle U esq Calle M	2
1447,00	Ismael Cortinas Est Dist - Ruta 12 s/n 500m al Norte de Ruta 23	1512,50	Trinidad Est Transm. - Ruta 14 2,5 km al Este de Trinidad	2
1450,00	Salto Rivera 319	1515,50	Paraje Cuatro Bocas Pascual Arriague s/n	2
1451,00	Piriápolis Acceso al Cerro del Inglés	1516,50	Maldonado Santa Teresa esq.Bergalli	2
1451,00	Montevideo Despacho Nacional de Cargas -Cno. Altuna y Cno.Peixoto	1516,50	Libertad Of.Gerencial	2
1451,00	Ecilda Paullier Centro de Atención	1516,50	San José de Mayo Sarandí y Batlle y Ordóñez	2
1451,00	Ismael Cortinas Est Dist - Ruta 12 s/n 500m al Norte de Ruta 23	1516,50	Nueva Helvecia Estación Dist - Cno. de Las Totoras esq Calle 17m	2
1451,00	Conchillas Centro de Atención UTE - Calle U esq Calle M	1516,50	Paraje Polancos Est Transm - Continuación Ruta 97 s/n	2
1459,00	Ecilda Paullier Centro de Atención	1524,50	Nueva Helvecia Estación	2
1459,00	Piriápolis Acceso al Cerro del Inglés	1524,50	Las Toscas Norte Calle A entre Calles 12 y 1ra	2
1462,75	Paso de los Toros Estación	1528,25	Rincón del Bonete Central Gabriel Terra	2

3.- Radioenlaces punto a multi-punto directivos, del Servicio Fijo Terrestre con carácter de asignación exclusiva en el lugar:

Frec.ida (MHz.)	Frec.vta. (MHz.)	Ubicaciones (ida-vuelta)	Ancho de banda (MHz.)
488,025	498,025	Montevideo (RTUs - Hosp..Clínicas)	0,025
488,025	498,025	Est.11 (Tte.Galeano)	0,025
488,025	498,025	Est.29 (Laisa)	0,025
488,025	498,025	Est.36 (Valencia c/Av.Italia)	0,025
488,025	498,025	Est.40 (Coca-Cola)	0,025
488,025	498,025	Est.78 (ZFM)	0,025
488,025	498,025	SB 5132 (Hip. Maroñas)	0,025
488,025	498,025	Durazno (Of. Cial. - RTUs)	0,025
488,025	498,025	Est. San Borja	0,025

488,100	498,100	Est.65 (Tres Cruces)	0,025
488,100	498,100	Est.86 (M.Casinoni c/Palmar)	0,025
488,100	498,100	Florida	0,025
488,100	498,100	Cardona	0,025
488,100	498,100	Est.Ismael Cortinas	0,025
488,100	498,100	Paysandú (CMD – RTUs)	0,025
488,125	498,125	Maldonado (CMD – RTUs)	0,025
488,125	498,125	Est.Cantegril	0,025
488,125	498,125	Est.José Ignacio	0,025
488,125	498,125	Est.Parada 3	0,025
488,125	498,125	Est.Parada 5	0,025
488,125	498,125	Est.Pinares	0,025
488,125	498,125	Est.Punta Ballena	0,025
488,125	498,125	Est.Ruta 104	0,025
488,125	498,125	Secc. La Paloma	0,025
488,125	498,125	Est. La Paloma	0,025
488,125	498,125	Chuy (Of. Cial – RTUs)	0,025
488,125	498,125	Est. Chuy	0,025
488,125	498,125	Est. San Luis	0,025
488,125	498,125	Colonia (Distrito – RTUs)	0,025
488,125	498,125	Est. Juan Lacaze	0,025
488,125	498,125	Est.Piedra del Indio	0,025
488,125	498,125	Est.Real de San Carlos	0,025
488,125	498,125	Est.Sudamtex	0,025
488,125	498,125	Secc. Riachuelo	0,025
488,125	498,125	Mercedes (Trans. – RTU's)	0,025
488,125	498,125	Est. Hipódromo	0,025
488,125	498,125	Salto (4 Bocas – RTU's)	0,025
488,125	498,125	Est. Daymán	0,025
488,125	498,125	Rec.Ruta 31	0,025
488,125	498,125	Est.Palomas	0,025
488,125	498,125	Artigas	0,025
488,125	498,125	Rec.Catalán (Artigas)	0,025
488,125	498,125	Canelones	0,025
488,125	498,125	Est Santa Rosa	0,025
488,125	498,125	Minas de Corrales	0,025
488,125	498,125	Rec. Rutas 27 y 28	0,025

489,075	499,075	Bifurcación	0,025
489,325	499,325	Montevideo (DNC - RTUs)	0,025
489,325	499,325	SB 541 (L. Batlle Berres y Cno. del Fortín)	0,025
489,325	499,325	Secc. Melilla (Cno. De Los Pirinchos c/Cno. Melilla)	0,025
489,600	499,600	Montevideo (Hosp. Clínicas - RTUs)	0,025
489,600	499,600	Est 74 ANCAP (La Teja)	0,025
489,600	499,600	Est 83 (Cno. Maldonado Km 20)	0,025
489,600	499,600	SE 868 (Cno. Cibils 200m al Sur de Ruta 1)	0,025
489,600	499,600	Maldonado (CMD - RTUs)	0,025
489,600	499,600	Secc.Manantiales	0,025
489,975	499,975	Montevideo - Canelones (Hosp. Clínicas - RTUs)	0,025
489,975	499,975	Est.La Paz (Av.Centenario s/n)	0,025
489,975	499,975	Est.Suarez	0,025
489,975	499,975	Est.Ruta 75 (Pando)	0,025
489,975	499,975	Est.La Balsa (Pando)	0,025
489,975	499,975	Est.Solymar	0,025

4.- Radioenlaces punto a punto que emplean la tecnología de espectro expandido

4.1.- En la banda de 902 – 928 MHz

Departamento	Estaciones (ida – vuelta)
Artigas	(Of.Cial – Transm)
Montevideo	Hosp. de Clínicas – Est. K
Montevideo	D.N.Carga – Est EB Las Piedras
Durazno	Est San Borja – El Carmen
Paysandú	(CMD – Transm.)
Salto	(Of.Cial. – Cuatro Bocas)
San José	Libertad (Of.Cial. – Transm.)
Soriano	Of Cial Cardona – Centro Atención J. E. Rodó
Treinta y Tres	Treinta y Tres – Villa Sara
Florida	(Of.Cial. – Transm.)
Maldonado	San Carlos (Of Cial – Transm)

4.2.- En la banda de 2,4 – 2,4835 GHz.

Departamento	Estaciones
Montevideo	CTR – Est C
Montevideo	CTR – Fca. de Columnas

Montevideo	Est A – Est 27 Las Piedras
Montevideo	Est Santiago Vázquez – Rincón de la Bolsa
Canelones	Aguas Corrientes – Los Cerrillos
Canelones	Aguas Corrientes – Santa Lucía
Canelones	Aguas Corrientes – Villa Rodríguez
Canelones	Est 27 Las Piedras – Centro Atención Progreso
Canelones	Las Toscas - Bifurcación
Canelones	Las Toscas – Salinas
Canelones	Suarez (Est Dist – Of. Cial)
Canelones	Suarez – Pando
Canelones	Suarez - Toledo
Flores	Trinidad (Od Cial – Est Dist)
Flores	Trinidad (Of Cial – Transm)
Río Negro	Fray Bentos (Of Cial – Transm)
Río Negro	Young (Of Cial – Transm)
Tacuarembó	Tacuarembó (ex-CMD – Transm)
Tacuarembó	Paso de los Toros - Bonete
Tacuarembó	Paso de los Toros (Of.Cial – Reductora)
Tacuarembó	San Gregorio (Centro Atención – Of Forestal)
Treinta y Tres	Treinta y Tres – Villa Sara
Treinta y Tres	Vergara (Centro Atención – Est)
Maldonado	Pan de Azúcar (Centro Atención – Transm)
Colonia	Carmelo (Of Cial – Estación Dist)
Colonia	Nueva Palmira (Of Cial – Estación Dist)
Colonia	Rosario (Of.Cial. – Transm.)
Rivera	Of. Cial. - Conversora
Rivera	Of. Cial. – Obras Dist
San José	(CMD) - V. Rodríguez (Trans.)
San José	V. Rodríguez (Centro Atención – Transm)
San José	Ecilda Paullier – Nueva Helvecia

